

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 JUN 2024

ANGOL,
DECRETO EXENTO N°

001325

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 41 del 12 de Junio de 2024, de Don Álvaro Urra Morales, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con la necesidad de asistir a Capacitación Nacional sobre “Rol del Municipio en el Marco de la Ley 19.418 de JJ.VV y Organizaciones Comunitarias y de la Ley N° 19.537 de Condominios Sociales, Interacción de Secretaría Municipal y DIDEKO”, a realizarse los días 27 y 28 de Junio de 2024, en la ciudad de Concón, en el cual participara el Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales.

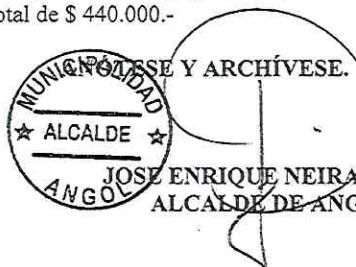
AUTORIZACIÓN:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo con el Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra e) a GESTIÓN PUBLICA CONSULTORES OTEC LIMITADA, R.U.T. 76.011.775-7, la Capacitación Nacional sobre “Rol del Municipio en el Marco de la Ley 19.418 de JJ.VV y Organizaciones Comunitarias y de la Ley N° 19.537 de Condominios Sociales, Interacción de Secretaría Municipal y DIDEKO”, ya que el proveedor cuenta con los respectivos derechos de propiedad intelectual de dicha capacitación, según certificado adjunto y de acuerdo a Vº Bº de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-11-002-000, Cursos de Capacitación, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 440.000.-



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado